

Área: Hacienda Pública y Transparencia.

Departamento: Contratación Administrativa.

Asunto: Decreto aprobación continuidad contrato “*Servicio de información y atención turística para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera*”, expediente SV12/2014

Referencia: MDHS/asr

DECRETO ALCALDIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de julio de 2014 se adjudica el contrato del “*Servicio de información y atención turística para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera*” (Exped. SV12/2014) a la empresa EXTERNA TEAM, S.L., CIF B91281279, por un importe anual de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (22.487,23 €), IVA INCLUIDO, quedando formalizado en documento administrativo el día por 25 de julio de 2014, comenzando la prestación del servicio el día 30 de julio de 2014 hasta el 29 de julio de 2015, prorrogable por un año más.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015 se aprueba la prórroga del citado contrato por el plazo de un año, con las mismas condiciones.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016 se aprueba el inicio del nuevo expediente de contratación del “servicio de información turística, Atención Telemática y Guía turístico”, (exped.SV07/2016), no habiéndose terminado al día de la fecha el procedimiento.


Visto informe del Técnico de Turismo, Festejo y Comercio, Propuesta de la Concejala delegada de Turismo y Festejo proponiendo que continúe la prestación del servicio de información y atención turística con la misma la empresa adjudicataria que actualmente lo viene prestando, e Informe de la Técnico Superior Economista responsable del departamento de Contratación Administrativa, que constan en el expediente.

Visto que la competencia para contratar se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 y teniendo en cuenta la necesidad de acelerar los trámites para lograr una mayor agilidad y celeridad en la tramitación del procedimiento de contratación.

Por el presente vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO: Avocar la competencia delegada por esta Presidencia por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015, en Junta de Gobierno Local para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI cuya cuantía sea superior a 12.020,24 €, salvo las obras

Código Seguro de verificación:wRhGppF94ioBbCSnld8vtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2
	wRhGppF94ioBbCSnld8vtw==		
			
wRhGppF94ioBbCSnld8vtw==			

cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, para aprobar la continuidad en la prestación del contrato “*Servicio de información y atención turística para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera*”.

SEGUNDO: Que la empresa EXTERNA TEAM, S.L., CIF B91281279, actual contratista de dicho servicio, continúe la prestación del mismo, en las mismas condiciones que lo presta actualmente, desde el 30 de julio actual hasta la adjudicación del procedimiento de contratación que se está tramitando, en base al Informe de la Técnico Superior Economista responsable del departamento de Contratación Administrativa.

TERCERO: Autorizar el gasto mensual por importe de **MIL CHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMO (1.873,93 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 H22 4320,2261701, número operación 2016 22009321.

CUARTO: Notificar a EXTERNA TEAM, S.L, del acuerdo que se adopte comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Formalizar la prórroga en documento administrativo una vez notificado a EXTERNA TEAM, S.L la notificación de la resolución.

SEXTO: Dar cuenta del acuerdo a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ante mí el Secretario General, que doy fe en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE- PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:wRhGppF94ioBbCSnld8vtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
	wRhGppF94ioBbCSnld8vtw==		



wRhGppF94ioBbCSnld8vtw==